



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 4 de Octubre de 2016.

ACTA Nº 15

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR, Dr. YANZI FERREIRA Ramón Pedro

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol y del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Omar Dutto

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena; BORETTO, Jhon; CONRERO, Marcelo; RECABARREN, Pablo; DUTARI, Santiago; SPADILIERO de LUTRI, Mirta; KITROSER, Myriam; IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; YORIO, Marcelo; TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia; CUELLA, Silvina Alejandra; PARISI, Mariela Lucrecia.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo; ALTAMIRANO, Patricia; GUIDO, Mario; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha; VERA, Mónica; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBI, José; MARISTANY, Arturo; KISBYE, Noemí.

EGRESADOS: PURICELLI, Marco; SCULLY, Marcos; OROSZ ROMERO, Claudio.

ESTUDIANTES: MEDINA GARCÍA, Lucrecia; ALBARRACÍN, Ramiro; PLAZA SCHAEFFER, Martín; MUSSO, Nicolás; ZITO, Martín; BLATTO, Lautaro; BERZAL, Francisco; FELSZTYNA, Iván.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.
Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.
Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.
Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvina Alejandra CUELLA.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio
SCULLY, Marco
OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.
GANDOLFO, Domingo Martín
CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

MEDINA GARCÍA, Lucrecia
ALBARRACIN, Ramiro
PLAZA SCHAEFER, Martín
MUSSO, Nicolás Lionel
ZITO, Martín Ezequiel
DELGADO, Denis Emir

SÁNCHEZ, Lucía
WEIHMULLER, Julieta
ARIAS, Karina Daniela
VILLALBA, Sabrina Lihué
BOZIAN, Cintia C.
BLATTO, Lautaro



VEGLIO, Diego Javier

MOLA, Sofía

ARDILES, Juan Alberto
FELSZTYNA, Iván

BERZAL, Francisco
OLIVEROS, Alberto Leandro

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Ing. LI GAMBÍ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Cr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:
Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Dr. MARISTANY, ArturoArq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:
Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:
Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:
Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



SUMARIO:

- I SR. VICERRECTOR. MOCIONES.APROBACION. Pág. 6.**
- II ACTA 14 del 20 de setiembre de 2016. Pág. 9.**
- III ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.**
- IV FEDERACION UNIVERSITARIA DE CORDOBA. NUEVAS AUTORIDADES. MENSAJE. Pág. 9.**
- V RESOLUCIONES RECTORALES. Pág.10 .**
- VI RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR.Pág. 11.**
- VII RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta). Pág. 12.**
- VIII DESPACHOS EN COMISIÓN. Pág. 13.**
- IX TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 55.**
- X TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 56.**
 - 1. CONSEJO SUPERIOR. RESOLUCIÓN 855/16. MODIFICACIONES. APROBACION. Pág. 56.**
 - 2. SUBSIDIOS NO EJECUTADOS. PASE A ARCHIVO. SOLICITUD. APROBACIÓN. Pág. 57.**



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

-En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Prof. Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:


-Es la hora 17 y 30.

I
**SR. VICERRECTOR. MOCIONES.
APROBACION.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Buenas tardes, ya se encuentra presente el señor Vicerrector y podemos dar comienzo a la sesión del día de la fecha.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, como ha dicho el Secretario General, habiendo quórum, me alegro de verlos a cada uno de ustedes y vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

En primer lugar, voy a hacer una moción. Este Consejo Superior se expidió con gran beneplácito en relación a la restitución de la identidad del nieto número 120 el 28 de julio de este año. Con gran beneplácito y un gran reconocimiento por parte de este Cuerpo, ha trascendido la restitución del nieto número 121. En ese sentido y como este Cuerpo se expidió hace muy poco tiempo en el beneplácito por la restitución, iba a hacer una moción para dictar una resolución de declaración, que diga lo siguiente: "El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba declara: expresar el beneplácito por la restitución de la identidad del nieto 121, hijo de Ana


Prof. Ing. **ROBERTO E. TERZARIOL**
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



María Lanzillotto y Domingo Menna, quienes fueron secuestrados el día 19 de julio de 1976 en la localidad de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, y llevados a Campo de Mayo por una patrulla del Ejército. Reiterar el reconocimiento de este Cuerpo por la labor y dedicación que desde hace más de cuarenta años viene llevando adelante la asociación de Abuelas de Plaza de Mayo para la construcción de la memoria colectiva, la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia”.

Esa es la propuesta, si hay consenso, que presento como moción. Este Cuerpo ya se ha expedido, creo, en el mes de julio, y éste sería el mismo caso, bienvenido sea, relativo al nieto número 121.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si hay consenso, no haría falta que lo tratáramos sobre tablas al final, podemos aprobarlo ahora si estamos de acuerdo.

En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Y el otro tema es que el señor Rector tuvo que viajar a Buenos Aires. Les recuerdo que este Cuerpo se había expedido en la Resolución número 831 conforme una propuesta, un proyecto que presentó en su momento el Rector en relación a la convocatoria a asamblea universitaria. Voy a leer únicamente la parte resolutive, que dice: “Artículo 1°.- Convocar a la asamblea universitaria para reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en una sesión que deberá desarrollarse en el mes de octubre del año 2016 para tratar los siguientes temas: sistema de elección de autoridades unipersonales; incorporar en el Honorable Consejo Superior representantes de la comunidad. Artículo 2°.- Encomendar al señor Rector fije la fecha de la convocatoria y la disposición de los medios para la realización de las instancias de discusión y trabajo que sean necesarias para la elaboración de las propuestas de reforma política institucional, impulsando un debate plural, abierto y participativo sobre el temario a abordarse. Artículo 3°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Prosecretaría General”.

Yo sé que han trabajado en la última reunión del Consejo Superior en la elaboración de una comisión, una propuesta que en su momento había hecho la decana de FAMAFA con la decana de Lenguas. Creo que han avanzado en la propuesta y tengo entendido que la integración con los nombres se trataría hoy, en esta sesión. Pero resulta que el Rector, que está en Buenos Aires, había quedado comprometido en la sesión, en forma consensuada, fijar alguna fecha. Digo “alguna fecha” porque esta Resolución número 831 dice “durante el mes de octubre de 2016”. Nosotros estamos hoy a 4 de octubre; a su vez, seguramente, se va a aprobar ahora por unanimidad del Pleno esta comisión, la cual tendrá un plazo -imagino yo, conforme me han informado- para la presentación de los proyectos, para el debate y la discusión que se vienen desarrollando en diversas facultades.



Como dice "mes de octubre de 2016" y le encomendaron al señor Rector fije una fecha durante el mes de octubre, la propuesta es la siguiente. Salvo mejor criterio de ustedes -yo estoy hablando porque me pidió que lo hiciera en esta sesión-, si no hay una fecha fija, como el artículo 1° dice "Convocar a la asamblea universitaria para reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en una sesión que deberá desarrollarse en el mes de octubre de 2016...", la propuesta sería modificar esta Resolución 831, y donde dice "en el mes de octubre", que diga "en el mes de noviembre". Después, sobre la marcha, se puede modificar. Reitero, el señor Rector me pidió que, atento a que ya estamos a 5 de octubre, modificar esta Resolución número 831, y donde dice "el mes de octubre" diga "el mes de noviembre del año 2016".

Yo hago una moción de orden, en ese sentido, por pedido del señor Rector, y si hay consenso, quedaría aprobada la modificación de la Resolución del Consejo Superior número 831, en su artículo 1°.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si no hay observaciones, queda aprobada la moción presentada por el señor Vicerrector.

En consideración.

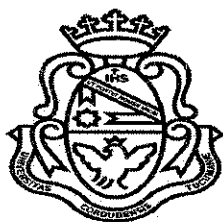
-APROBADA.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, señores consiliarios.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- No me parece mal, pero me preguntaba si no es más procedente, por lo que usted dijo, que este Cuerpo le solicite al Rector esperar un mes más. Lo podemos hacer? ¿por qué no poner el traslado de la asamblea universitaria para cuando la comisión haya llevado adelante, haya madurado o producido los debates correspondientes que nos pongan en condiciones de llevarla adelante? Me parece que eso nos liberaría, eventualmente, si el mes de noviembre fuera insuficiente en el tiempo, volver a postergarla, etcétera, etcétera.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo lo que le quiero decir es esto: como la comisión se va a aprobar ahora y por unanimidad -yo no he estado pero tampoco en este momento está la comisión-, pido el tratamiento sobre tablas de esta Resolución -sobre la cual este Cuerpo se expidió en el mes de agosto, creo. No quiere decir que luego, cuando tome contacto con el Rector, si este Cuerpo lo decide, se modifique conforme el avance de los debates de las comisiones. El pedido que yo tengo del señor Rector es que, como estamos al mes de octubre, lo traslademos al mes de noviembre y después veamos.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Muy bien, antes de entrar con los temas del Orden del Día, según me informan por Secretaría General, hay tres temas sobre tablas que se tratarían al final de la reunión y, aparentemente, hay acuerdos previos: uno, sobre una rectificación de una resolución respecto de un Doctor Honoris Causa; otro, el pase a archivo de unos expedientes de subsidios que no fueron ejecutados y, finalmente, la constitución -precisamente- de la comisión ad-hoc, que no sería un tema a tratar sobre tablas sino que lo podríamos tratar en conjunto cuando tratemos, justamente, la creación y la aprobación de esta comisión ad-hoc. Por lo tanto, quedarían dos temas sobre tablas y lo otro, sería una modificación a lo que se trataría en el tema de la comisión ad-hoc.

Si estamos todos de acuerdo, no hay observaciones ni nadie se opone, tratamos los dos temas sobre tablas, y el otro cuando tratemos el tema de la comisión.

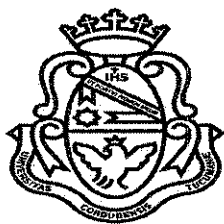
**II.
ACTA.**

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 14 de 20 de setiembre de 2016, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.

**III.
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 30 de fecha 19 de septiembre de 2016.
- 2.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 31 de fecha 26 de septiembre de 2016.
- 3.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 32 de fecha 4 de octubre de 2016.

**IV.
FEDERACION UNIVERSITARIA DE CORDOBA.
NUEVAS AUTORIDADES. MENSAJE.**



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Felsztyna.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Perdón, se me pasó el momento, pero quería -si me permiten- agregar un tema sobre tablas. Están las nuevas autoridades de la Federación Universitaria de Córdoba y querían dirigirnos un mensaje al final de la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Están aquí presentes?

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Sí.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por supuesto, me adhiero a la moción, me parece que corresponde.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Gracias.

V. RESOLUCIONES RECTORALES

- 1.- Expte. 0046408/2016 - Resolución Rectoral 1800/2016 - Declara de interés universitario a los "Juegos Universitarios Regionales 2016", que serán realizados en el período del 5 de octubre al 25 de noviembre de 2016.
- 2.- Expte. 006407/2016 - Resolución Rectoral 1877/2016 - Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, declarar de interés universitario a las XXXIV OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS, que tendrán lugar entre el 26 de septiembre y el 14 de Octubre de 2016.
- 3.- Expte. 0048848/2016 - Resolución Rectoral 1817/2016 - Acepta la donación del bien detallado, con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 4.- Expte. 0049032/2016 - Resolución Rectoral 1834/2016 - Acepta la donación del bien detallado, con destino a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
- 5.- Expte. 0067315/2014 - Resolución Rectoral 1835/2016 - Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente del Observatorio Astronómico de Córdoba.
- 6.- Expte. 0018995/2016 - Resolución Rectoral 1832/2016 - Aprueba la modificación de presupuesto en la planta de personal no docente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.
- 7.- Expte. 0020632/2015 - Resolución Rectoral 1819/2016 - Aprueba el Contrato - Programa ME



N°466/15, suscripto oportunamente entre esta casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

8.- Expte. 0048139/2016 - Resolución Rectoral 1788/2016 – Designa Consejeros Sociales del Consejo Social Consultivo a los representantes de Mujeres de la Matria Latinoamericana (MUMALA) y del Colectivo de Mujeres #NiUnaMenos Córdoba que se mencionan a continuación:

Titular: Prof. Med. Betiana CABRERA FASOLIS (DNI 28.841.044)

Suplente: Lic. Julieta FANTINI (DNI 28.359.044)

9.-Expte. 0048263/2016 - Resolución Rectoral 1791/2016 – Designar Consejeros Sociales del Consejo Social Consultivo a los representantes del Sector Cooperativo organizado en Federaciones de la Provincia de Córdoba que se mencionan a continuación:

Titular: Alejo Almada (Delegado de la Comisión Asesora local del IMFC, Consejero Zonal Banco Credicoop).

Suplente: Luis Castillo (Presidente de FEDESCOR - Federación de Cooperativas Eléctricas y Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba), Alberto Calvo (COLSECOR) y Guillermo Oviedo (FACE),

10.- Expte. 0048254/2016 - Resolución Rectoral 1792/2016 – Designar Consejeros Sociales del Consejo Social Consultivo a las representantes de la Comisión Provincial de La Memoria que se mencionan a continuación:

Titular: Silvia Andrea Di Toffino (Representante de H.I.J.O.S. Córdoba).

Suplente: Ana Barnes (Representante de Abuelas de Plaza de Mayor Filial Córdoba).

11.- Expte. 0035281/2016 - Resolución Rectoral 1876/2016 – Aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 13 por la Secretaria de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente Resolución.

-En Secretaría, a disposición de los señores consiliarios.

VI.

RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

1.

Expte.0040271/2016 - Resolución Rectoral 1879/2016

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba



Ad referéndum del H. Consejo Superior
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declara Visitante Distinguido al Profesor Dr. ROLAND EISEN.
Artículo 2°.- Comuníquese y elévese a consideración del H. Consejo Superior.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios.
En consideración.

-APROBADO.

VII.
RESOLUCIÓN HCS 725/2016 (Se da cuenta)

1.- Expte 0029845/2016 - Res. DN 448/2016 - Ratifica en forma **EXCEPCIONAL, POR ÚNICA VEZ** y sin que esto constituya precedente válido para situaciones similares que puedan plantearse a futuro, lo actuado tanto por el Encargado con responsabilidad académica a cargo del Curso Paralelo de Economía y Comunicación y los integrantes de su equipo docente durante 2015, que se encuentran en el listado adjunto, que forma parte integrante de la presente. Autoriza a inscribirse como alumnos libres para rendir el Curso Paralelo Economía y Comunicación a los estudiantes incluidos en el artículo primero, a cuyo efecto deberá formularse la correspondiente registración en el sistema Guarani. En relación al plazo para las inscripciones en los turnos de exámenes, se autoriza a extender la condición de regularidad de los alumnos comprendidos en la presente, hasta febrero de 2018.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios.
En consideración.

-APROBADO.

2.- Expte. 0033912/2016 - Res. DN 29/2016, rectificada por Res. DN 122/2016 - Llama a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva en la asignatura Concepciones Filosóficas que se dicta en el Primer Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004. Asimismo aprueba el tribunal que se detalla en el Art. 2°.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios.

-APROBADO.

**VIII.
DESPACHOS EN COMISIÓN:**

Comisión AD Hoc – Reforma Política

1.

Expte. 0049515/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Resolución que se acompaña al presente y en consecuencia conformar una Comisión Ad Hoc que se abocará al trabajo relacionado con el objeto de la reforma a la que se refiere la R HCS 831/2016, conforme lo establece el artículo primero, con las funciones referidas en su artículo segundo, del presente proyecto.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En este caso, habría que modificar esta resolución e incorporar un artículo 2, el cual determinaría cómo estaría constituida. Dichos integrantes, según el acuerdo al que han llegado –y si alguno tiene alguna observación, por favor, me la va haciendo a medida que lo vamos diciendo- estaría integrada, por el cuerpo docente: Adriana Cerato, José Li Gambi, Lorenzo Barone, Rogelio Pizzi, Facundo Quiroga, Belén Oliva, Luis Hernando, Marta Díaz de Landa, Mirta Iriondo, Patricia Kisbye, Baruzzi, Juarez, Carlos Murillo y Patricia Altamirano. En el caso de los estudiantes: Lautaro Blatto, Gaspar Del Vitto, Nicolás Musso, Francisco Berzal, Iván Felsztyna, Alberto Oliveros, Lucrecia Medina, Agustina Ravalli, Martín Plaza Schaefer y Ramiro Albarracín. En el caso de los graduados: Marcos Puricelli, Martín Gandolfo, Claudio Orosz y Consuelo Coronel. Y, finalmente, no docentes: Nicolás Franchi y Andrés Cersósimo.

Se pone en consideración la resolución, conforme la modificación que hemos leído.
En consideración.

- APROBADA.

Carreras de Grado

2.



Expte. 0019747/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes, en su Resolución 129/2016 (fs. 58 y 58 vta.) y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales con título intermedio de Técnico Productor en Medios Audiovisuales. Asimismo, aprobar el Plan de Estudios que obra a fs. 60 a 75, todo ello teniendo en consideración lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 80 y 81 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 82 y 83.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios.

-APROBADO.

3.

Expte. 0047972/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 658/2016 y, en consecuencia, aprobar la creación y el plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Zootecnista que consta de fs. 46 a 89 del presente expediente.

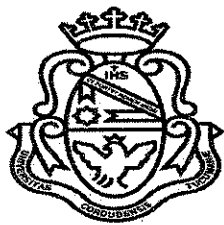
4.

Expte. 0048385/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 659/2016 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Enseñanza del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Zootecnista que consta de fs. 10 a 16 del presente expediente, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

5.

Expte. 0048373/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 660/2016 y, en consecuencia, aprobar el Texto Ordenado del Reglamento de Enseñanza del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Ingeniería Agronómica, que consta de fs. 3 a 11 del presente expediente, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios los puntos 3, 4 y 5, correspondientes a expedientes relacionados con planes de estudio de carreras de grado.



-APROBADOS.

Carreras de Posgrado

6.

Expte. 0045134/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 619/2016 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Patología Vegetal, que se dictará en la Escuela para Graduados de la citada Facultad e instalaciones del CIAP, en el marco del convenio pre-existente entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo, aprobar el Plan de Estudios que obra a fs. 3 a 7 y de 13 a 27, y aprobar el Reglamento de la citada Carrera que obra a fs. 8 a 12, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

7.

Expte. 0046491/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en su Resolución 637/2016 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dictará en la Escuela Para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la cual actuará como sede académica y administrativa. Asimismo, aprobar el Plan de Estudios que obra a fs. 3 a 8 y de 12 a 31, y el Reglamento de la citada Carrera que obra a fs. 8 a 11, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

8.

Expte. 0041806/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados en su R 165/2016 y por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su resolución 115/2016 y, en consecuencia designar al Dr. Facundo Ortega como Director y al Dr. Javier Moyano, como Director Alterno del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 1º de Julio de 2016 y por el término de 5 años; teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1347/2009 (Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados).

9.



Expte. 0031979/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados en su R 166/2016 y por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en su resolución 144/2016 y, en consecuencia designar al Mgter. Víctor Hugo SAJOZA como Director Alternativo de la Maestría en Procesos Educativos mediados por Tecnologías del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1º de Julio de 2016 y por el término de 4 años; teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1347/2009 (Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios los puntos 6, 7, 8 y 9, correspondientes a expedientes relacionados con carreras de posgrado.

-El consiliario Conrero habla fuera de micrófono.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Con las observaciones formuladas por el decano Conrero, si no hay más observaciones, se darán por aprobados.
En consideración.

-APROBADOS.

Reválida de Título

10.

Expte. 0016229/2015 -- Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1588/2016 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Amarilys ALCALDE BROCHE, DNI 95.206.104 la reválida del título de Doctora en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12.

11.

Expte. 0049065/2014 -- Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1598/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Anisbel FERNÁNDEZ MANSO, DNI 95.119.281 la reválida del título de Doctora en Medicina expedido por el Instituto Superior de



Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12.

12.

Expte. 0053084/2013 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1590/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Mayra Alejandra GUTIÉRREZ MORENO, Cédula Ecuatoriana 171913883-4 la reválida del título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 15.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios los puntos 10, 11 y 12, correspondientes a expedientes relacionados con reválida de títulos de la Facultad de Ciencias Médicas.

En consideración.

-APROBADOS.

Concursos de Profesores Auxiliares – Reglamentación

13.

Expte. 0034436/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución 313/2016 y, en consecuencia aprobar lo establecido en sus artículos 1º y 2º en relación al orden de mérito y en su artículo 3º en relación al dictamen del jurado actuante, todo ello, para los cargos de Profesores Auxiliares, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 15 de estas actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Leyendo este punto, pregunto lo siguiente: ¿por qué está aquí, en el temario, para su aprobación, si es facultad y atribución, conforme el artículo 23 del Estatuto que tenga que venir a los fines de la toma de conocimiento?



SR. CONSILIARIO TATIÁN.-Es posible que sea una confusión, el Secretario Académico lo elevó para la aprobación creyendo que era necesaria la aprobación, pero si es para conocimiento no hay problema. Esto a nosotros nos ordena muchísimo una cantidad de casos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Perfecto, pero no en sí el contenido sino es la toma de conocimiento por parte de este Cuerpo.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.-La verdad es que no lo sé, pero si corresponde...

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Le voy a comentar, señor Vicerrector:lo hablamos con el consiliario Tatián antes de la sesión y estamos de acuerdo en que, en definitiva, lo que podemos hacer en el Cuerpo para no anular este expediente, es tomar conocimiento. Así que tomamos conocimiento de su aprobación.

Consiliaria Altamirano.

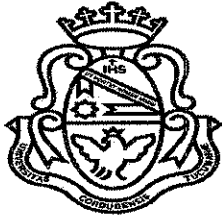
SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Confío plenamente en sus condiciones para aplicar las reglamentaciones de la Universidad, lo digo para no generar irritación. Me parece que atento a que se trata de una reglamentación de profesores auxiliares y el lugar donde se debe tomar la decisión es en los Consejos Directivos, me parece que, como reglamentación, debería ser aprobada por el Superior.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Previamente a la sesión, doctora Altamirano, hicimos la consulta con la parte jurídica y estatutariamente no es atribución del Consejo Superior sino del Consejo Directivo. Pero me parece interesante y correcto que lo eleven para que tomemos conocimiento y, eventualmente, podamos opinar. En este caso, se tomó conocimiento pensando que era sujeto de aprobación, yo creo que todos saben de qué se trata, lo han aprobado, tomamos conocimiento y eso es suficiente. No es obligación aprobarlo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Patricia, digamos que la facultad y atribuciones de este Cuerpo los establecen el artículo 15, en su inciso 27). Pero el inciso 12) dice: "aprobar -dentro de las facultades- u observar las reglamentaciones que dicten las facultades para el nombramiento de profesores titulares y adjuntos".

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si el Cuerpo está de acuerdo, lo modificamos, ponemos "tomar conocimiento" en vez de aprobar.

En consideración.



-APROBADO.

Comité Evaluador – Conformación

14.

Expte. 0033516/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado en la Resolución HCD 1256/2016 de la Facultad de Ciencias Médicas, y en consecuencia aprobar la Constitución del Comité de Evaluación Docente, del Área Formación Específica - Escuela de Tecnología Médica de dicha Facultad, según consta a fs. 131 y 132 del presente cuerpo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios el punto 14, correspondiente a la conformación del Comité de Evaluación Docente, de la Facultad de Ciencias Médicas.

En consideración.

-APROBADO.

Llamados a Concursos

15.

Expte. 0029185/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 387/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Departamento de Economía y Finanzas, Área Monetaria y Fiscal, Asignatura Principal Finanzas Publicas, según consta a fs. 45 y 46 de las presentes actuaciones. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, fs. 46.

16.

Expte. 0011820/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución HCD 245/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Catedra II de Escuelas Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 3º de la citada Resolución.

17.



Expte. 0041511/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 382/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la Cátedra "Problemáticas de la Bioantropología" del Departamento de Antropología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

18.

Expte. 0013834/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus Resoluciones HCD 386/2016 y 406/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Área Jurídica, Orientación Derecho Concursal y Cambiario, Asignación Principal Derecho Concursal y Cambiario, según consta a fs. 128, 129, 168 y 168 vta. de las presentes actuaciones. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los Anexos de las citadas Resoluciones.

19.

Expte. 0026440/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 405/2016 (fs. 44) y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en el Área: Historia Económica, Orientación: Historia Económica, Asignación Principal: Historia Económica y Social de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el anexo de la citada Resolución (fs. 45).

20.

Expte. 0003896/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 88/2016 rectificada por Res. Decanal 929/2016 y aprobada por Res. HCD 159/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Arquitectura Paisajista A de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la Res. HCD 88/2106 (rectificado por Res. Decanal 929/2016) y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4º de la Res. HCD 88/2016 (fs. 17).

21.



Expte. 0011182/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 86/2016 rectificada por Res. Decanal 930/2016 y aprobada por Res. HCD 159/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Producción y Gestión de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la Res. HCD 86/2106 (rectificado por Res. Decanal 930/2016) y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4º de la Res. HCD 86/2016 (fs. 17).

22.

Expte. 0003887/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 87/2016 rectificada por Res. Decanal 880/2016 y aprobada por Res. HCD 159/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de Matemática de la Carrera de Diseño Industrial de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 2º de la Res. HCD 87/2106 (rectificado por Res. 880/2016) y aprobar la propuesta pedagógica precisada en el Artículo 4º de la Res. HCD 87/2016 (fs. 11 y 12).

23.

Expte. 0021242/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 460/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "Parasitología" del Departamento Diversidad Biológica y Ecología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios desde el punto 15 al 23 inclusive, correspondientes a expedientes relacionados con llamados a concurso.

En consideración.

-APROBADOS.

Concurso Desierto

24.

21



Expte. 0017412/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 1373/2016 y, en consecuencia, declarar desierto el concurso dispuesto por la Resolución de este Cuerpo 556/2016, destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para la Cátedra "Teoría Antropológica I" del Departamento de Antropología de la citada Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios el punto 24, correspondiente a un expediente relacionado con una resolución de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

En consideración.

-APROBADO.

Designaciones por Concurso

25.

Expte. 0059427/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 359/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Magister Mirta Isabel BONNIN (Leg. 27213), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Cátedra Arqueología Pública del Departamento de Antropología, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario. Asimismo, eximirla del requisito del Título máximo, de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal interviniente (fs. 518) y lo previsto en el Art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

26.

Expte. 0060393/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución 534/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Ing. Carlos Guillermo LIENDO (DNI 13.819.324), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra Proyecto Integrador y Sistemas de Radiocomunicaciones del Departamento Electrónica, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios los puntos 25 y 26, correspondientes a expedientes relacionados con designaciones por concurso.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los mismos se tratarán en bloque.

En consideración.



-APROBADOS.

Concurso Docente – Presentación

27.

Expte. 0006896/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar la presentación efectuada por la Dra. Rosa CHAIG, conforme a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a fs. 147 y 148 de estas actuaciones en su Dictamen N° 59.080, cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios el punto 27, correspondiente a un expediente relacionado con concurso docente.

En consideración.

-APROBADO.

Comisión Asesora de Evaluación Docente – CAED. Ampliación de Fundamentos sobre Evaluación Docente

28.

Expte.0060124/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Visto lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente de este Cuerpo, a fs. 42 y 44 de estas actuaciones, declarar la nulidad de la evaluación del Prof. Ricardo SANTOLINO en un todo a lo dispuesto por el artículo 20° y consecuentemente, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza HCD 6/2008.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios el punto 28, correspondiente a un expediente relacionado con un dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente de este Cuerpo.

En consideración.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda aprobado con la rectificación "Ordenanza 6/2008 del Consejo Superior", no "HCD".

Renovación de designaciones por concurso

29.

Expte. 0004489/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 381/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Sergio Víctor BARONE, Leg. 27082, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía a partir del 23 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 214 a 218, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4226, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

30.

Expte. 0057407/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 379/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Jorge Luciano CRISAFULLI, Leg. 40080, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Principios y Estructura de la Economía a partir del 29 de noviembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4239, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

31.

Expte. 0004898/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 340/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Adolfo David BUFFA, Leg. 26908, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales, Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales a partir del 23 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 107 a 111, por la Comisión Asesora de



Evaluación Docente bajo el N° 4237, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

32.

Expte. 0000951/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 380/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Jorge Luciano CRISAFULLI, Leg. 40080, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I a partir del 11 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 65, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4238, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

33.

Expte. 0057343/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 378/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Beatriz Eugenia PERONA, Leg. 32457, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Historia del Pensamiento, Metodología, Asignación Principal: Metodología de la Economía a partir del 19 de febrero de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 201 a 204, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4240, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

34.

Expte. 0014386/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 1573/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pablo Gastón REPOSSI MARQUEZ, Leg. 37664, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4229, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

35.

Expte. 0014383/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. HCD 1599/2016 y, en consecuencia,



renovar la designación por concurso de la Méd. Patricia Fabiana JIMENEZ, Leg. 33598, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología a partir del 01 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4230, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

36.

Expte. 0012101/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 275/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Víctor Mauro ORELLANA, Leg. 41831, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 04 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 160 a 161, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4255, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

37.

Expte. 0013954/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 274/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Mauricio Alejandro GRASSO, Leg. 41830, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 04 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 134 a 135, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4254, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

38.

Expte. 0007827/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 281/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Germán Oscar PINQUE, Leg. 80938, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 04 de octubre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 101 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4256, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



39.

Expte. 0015322/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 273/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mirta Susana MORALES, Leg. 32683, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la asignatura "Teorías de la Comunicación III" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 22 de abril de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 150 a 151, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4253, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

40.

Expte. 0057252/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 92/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Alberto Irineo TABORDA, Leg. 26167, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 19 de noviembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 527 a 529, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4236, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

41.

Expte. 0059103/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 333/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Nancy Edith AQUINO, Leg. 34176, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Seminario - Taller Práctica Docente y Residencia - Área Historia -" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 15 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4247, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

42.

Expte. 0059806/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 330/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Paula BASEL, Leg. 32920, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de "Didáctica General" de la



Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 02 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 57, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4250, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

43.

Expte. 0060177/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 332/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Fernanda DELPRATO, Leg. 38098, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 02 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4252, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

44.

Expte. 0060350/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 334/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Gonzalo Martín GUTIERREZ, Leg. 80651, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 02 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4249, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

45.

Expte. 0058966/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 339/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ruth Gilda GOMEZ, Leg. 28030, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Cátedra de "Descripción Documental" de la Escuela de Archivología a partir del 21 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4246, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

46.



Expte. 0058432/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 340/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Graciela ORTUZAR, Leg. 31593, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Seminario - Taller Práctica Docente y Residencia - Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 16 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 34 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4245, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

47.

Expte. 0058748/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 337/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Carmen LADRON DE GUEVARA, Leg. 26803, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Gestión y Marketing Archivístico" de la Escuela de Archivología a partir del 09 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4244, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

48.

Expte. 0062052/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 381/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Pablo Darío Roque MARTINEZ, Leg. 40801, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Procesamiento de Datos" de la Escuela de Archivología a partir del 27 de diciembre de 2015 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 33 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4242, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

49.

Expte. 0058962/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 336/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Marcela Beatriz VERDE, Leg. 26548, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Gestión de



Sistemas y Servicios de Información" de la Escuela de Bibliotecología a partir del 24 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 54 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4251, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

50.

Expte. 0058427/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 385/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Mercedes VAZQUEZ, Leg. 33479, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra "Medios de Reproducción Documental" de la Escuela de Archivología a partir del 22 de septiembre de 2016 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 39 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4248, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

51.

Expte. 0058700/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 335/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Carmen Adriana GONZALEZ, Leg. 30422, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de "Seminario - Taller Práctica Docente y Residencia - Área Psicología" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 02 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 25, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4243, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

52.

Expte. 0058553/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 331/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Gloria Elena BORIOLI, Leg. 34594, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra de "Didácticas Específicas" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 02 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4241, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



53.

Expte. 0002370/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 340/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Karina Claudia LIPCEN, Leg. 33550, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia IV A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 54 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4234, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

54.

Expte. 0004449/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 336/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Martín Alberto DEMARCHI, Leg. 38219, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia IV A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4233, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

55.

Expte. 0004640/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 337/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Od. Marina Celina MANZANO FERNÁNDEZ, Leg. 25789, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes - Área Odontopediatría B del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 199 a 204, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4235, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

56.

Expte. 0002689/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 341/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Viviana Noemí DIB, Leg. 30817, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia IV A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en



cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 76 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4232, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

57.

Expte. 0004478/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 342/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Od. Silvio Adrián QUESADA, Leg. 43427, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia IV A del Departamento de Rehabilitación Bucal a partir del 08 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 60 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4231, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

58.

Expte. 0005307/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a la evaluación realizada por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente de la Dra. María Inés CRESPO, Leg. 40603 en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple - Art. 49° in fine, con Función Docente: Anatomía, Histología y Patología y Función de Investigación: Patología, en el Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, cuya calificación es 'No Satisfactorio', y en consecuencia no renovar la designación por concurso cuyo vencimiento operó el día 01 de abril de 2016, teniendo en cuenta el dictamen del Comité Evaluador obrante de fs. 49 a 51, y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 56 y 57 en su dictamen N° 4227 cuyos términos se comparten.

59.

Expte. 0005658/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a la evaluación realizada por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente de la Dra. Marianela del Carmen SERRADEL, Leg. 39239 en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple - Art. 49° in fine, con Función Docente: Microbiología, Parasitología y Micología y Función de Investigación: Parasitología de la Facultad de Ciencias Químicas, cuya calificación es 'No Satisfactorio', y en consecuencia no renovar la designación por concurso cuyo vencimiento operó el día 01 de abril de 2016, teniendo en cuenta el dictamen del Comité Evaluador obrante de fs. 49 a 51, y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 56 y 57 en su dictamen N° 4228 cuyos términos se comparten.



60.

Expte. 0043959/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico en sus Resoluciones del Director 83/2016 y 97/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Cristian BEAUGÉ, Leg. 28935, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Área Sistemas Planetarios a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 53 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4269, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

61.

Expte. 0042981/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por el Observatorio Astronómico en sus Resoluciones del Director 80/2016 y 98/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Mercedes Nieves GOMEZ, Leg. 26339, en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en el Área Astrofísica Estelar - Formación Estelar y Planetaria a partir del 01 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 114 a 116, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4268, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

62.

Expte. 0014061/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad Ciencias de la Comunicación en su Res. DN 334/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Jorge Alfredo GAITERI, Leg. 37559, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la asignatura "Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos" de la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 04 de octubre de 2015 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 72, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4267, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

63.

Expte. 0058442/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 338/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Silvano Gabriel Antonio BENITO MOYA, Leg. 80059, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de "Descripción Documental" de la Escuela de Archivología a partir del 01 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de



fs. 66 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4266, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

64.

Expte. 0030931/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. HCD 237/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Cecilia E. GONZÁLEZ, Leg. 24922, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear a partir del 01 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4265, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

65.

Expte. 0004410/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su Res. HCD 338/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Teresa de las Mercedes GAIT, Leg. 24603, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes - Área Ortodoncia B del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria a partir del 24 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 217 a 222, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4264, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

66.

Expte. 0005185/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Res. DN 94/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Leticia Olga MINHOT, Leg. 27777, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, de la asignatura Concepciones filosóficas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del 04 de marzo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 327 a 330, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4263, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

67.

Expte. 0005255/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 461/2016 y, en



consecuencia, renovar la designación por concurso de la Geól. Gabriela Alejandra CEJAS, Leg. 45728, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra "GEOMETRÍA DESCRIPTIVA Y APLICADA" del Departamento DISEÑO a partir del 24 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 79 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4262, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

68.

Expte. 0005101/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 462/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Luis Miguel CUESTAS, Leg. 43711, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la cátedra "DIBUJO MECÁNICO" del Departamento DISEÑO a partir del 13 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4261, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

69.

Expte. 0054224/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 535/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Mariano CORRAL, Leg. 39620, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la cátedra "MECÁNICA DE LOS FLUIDOS - LABORATORIO DE HIDRÁULICA" del Departamento HIDRÁULICA a partir del 12 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 122 a 126, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4260, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

70.

Expte. 0005094/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 539/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ignacio Roberto SÁNCHEZ, Leg. 36859, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "DIBUJO TÉCNICO" del Departamento DISEÑO a partir del 29 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4259, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.



71.

Expte. 0053877/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 536/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Paolo GYSSELS, Leg. 46582, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la cátedra "LABORATORIO DE HIDRÁULICA" del Departamento HIDRÁULICA a partir del 18 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4258, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

72.

Expte. 0004128/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 586/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Mariela Paula CARMINE, Leg. 40303, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra "BROMATOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA" del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA a partir del 27 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 88, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4257, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración de los señores consiliarios desde el punto 29 al 72, inclusive, correspondientes a expedientes relacionados con renovaciones de designaciones por concurso.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Si no hay observaciones, los mismos se tratarán en bloque.

Están en consideración de los señores consiliarios.
Tiene la palabra el consiliario Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- En el punto 29 solicito mi abstención.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-En consideración.

-APROBADOS.



SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Aprobados, con la abstención consignada y formulada por el doctor Barone, por tratarse de un vínculo familiar, en el expediente correspondiente al punto 29.

Instituto de Doble Dependencia

73.

Expte. 0023703/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de esta Universidad y en consecuencia aceptar la renuncia presentada por el Prof. Víctor Rodríguez al cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET - UNC Instituto de Humanidades. (IDH).

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Se encuentra en consideración el expediente contenido en el punto 73.

Consiliario Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Simplemente quería manifestar el reconocimiento y gratitud por todos estos años de trabajo de parte de toda la facultad hacia el profesor Víctor Rodríguez, quien recientemente se ha desempeñado como Director del Instituto de Humanidades, que es un instituto de doble dependencia, de la Universidad Nacional de Córdoba y del CONICET, pero además tiene una larga trayectoria como docente en la Facultad de Filosofía.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Le agradezco al decano de Filosofía y podríamos agregar un artículo 2º, de agradecimiento y reconocimiento por las tareas; redactarlo bien y agregar eso.

Queda aprobado, entonces, con el agregado de un artículo 2º, de agradecimiento y reconocimiento al profesor Víctor Rodríguez.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración.

- APROBADO.

74.

Expte. 0034631/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs.56 y 57, y en



consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET – UNC "Centro de Investigaciones y Estudios de Matemática de Córdoba (CIEM). El mismo estaría integrado de la siguiente manera:

Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dr. Vicente A. MACAGNO

Suplente: Dr. Víctor YOHAÍ

Jurados por la UNC

Titular: Dr. Luis GODOY

Titular: Dr. Javier SIGNORELLI

Suplente: Dr. José L. BOCCO

Suplente: Dr. Alberto BARUJ

Jurados por CONICET

Titular: Dra. Eleonora HARBOURE

Titular: Dra. Graciela Lina BOENTE

Suplente: Dr. Jorge Eduardo SOLOMIN

Suplente: Dra. Alicia Marcela DICKENSTEIN

Teniendo en consideración lo propuesto por el Directorio de CONICET según consta a fs. 55 y lo establecido por los Artículo 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba – CONICET).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 74.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-En consideración.

- APROBADO.

75.

Expte. 0040210/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs.38 y 39 y, en consecuencia, aprobar la propuesta realizada por el CONICET para la conformación del Jurado que actuará en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia



CONICET – UNC “Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales” CIJS. El mismo estaría integrado de la siguiente manera:

Jurados en común acuerdo entre CONICET y UNC

Titular: Dr. Alberto CASTELLS

Suplente: Dra. Dora Estela CELTON

Jurados por la UNC

Titular: Dr. Armando Segundo ANDREUT

Titular: Dr. Juan Fernando SEGOVIA

Suplente: Dr. Guillermo TINTI

Suplente: Dr. Miguel Ángel Ciuro CALDANI

Jurados por CONICET

Titular: Dr. Carlos ACUÑA

Titular: Dr. Sr. Atilio BORON

Suplente: Dr. Vicente PALERMO

Suplente: Dra. Gladys LECHINI

Teniendo en consideración lo propuesto por la Directorio de CONICET según consta a fs. 42 y lo establecido por los Artículo 8º y 9º de la Resolución HCS 371/08 (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de Institutos de Doble Dependencia Universidad Nacional de Córdoba – CONICET).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 75.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-En consideración.

- APROBADO.

Informe Quinquenal – R HCS 250/2010

76.

Expte. 0037965/2016 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su R. 540/2016 y en consecuencia dar por satisfactorio el informe presentado por el Profesor Consulto Francisco



Quintana Salvat (DNI 8.018.944), según lo dispuesto en el Art. 67° y 72° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 76.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-En consideración.

- **APROBADO.**

Renuncia – Consiliaria

77.

Expte. 0048533/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Consiliaria Srta. Agustina Ravalli Yenaropulos, y en consecuencia aceptar la renuncia presentada como Consiliaria Estudiantil, por la Agrupación "Avanzar", la cual se fundamenta en razones de índole personal.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 77.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-En consideración.

- **APROBADO.**

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En igual sentido, se puede agregar un artículo 2° de agradecimiento y reconocimiento por parte de este Cuerpo a la consiliaria, por el trabajo que ha realizado hasta el día de la fecha.

Rectificaciones

78.

Expte. 0005149/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, y en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 387/2016, en su artículo primero, donde dice "Esp. Juan Antonio ÁLVAREZ ARGAÑARAZ" debe decir "Esp. Juan Antonio ÁLVAREZ ARGAÑARAS".



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 78.

En consideración.

- APROBADO.

Recursos

79.

Expte. 0012623/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Rechazar la impugnación presentada por el Méd. Marcelo Daniel MARTINS contra la Resolución HCD 1053/2015 de la Facultad de Ciencias Médicas mediante la cual se dispuso rechazar su impugnación al dictamen del jurado del concurso y aprobar el orden de mérito para proveer quince (15) cargos de Profesores Asistentes DS en la Cátedra Primera de Infectología de la mencionada Facultad. Asimismo, ratificar en todas sus partes, la Resolución HCD 1053/2015 de la Facultad de Ciencias Médicas, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 225 (fs. int. 16, 16 vta., 17 y 17 vta.) bajo el N° 59131, cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 79, correspondiente a un expediente relacionado con la Facultad de Ciencias Médicas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-En consideración.

- APROBADO.

80.

Expte. 0042203/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral 687/2016 interpuesto a fs. 34 a 39 de estas actuaciones por el Apoderado de la Agrupación "Frente Corriente Federal" Lista Verde y Azul de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en un todo de acuerdo al Dictamen N° 59057 de fs. 41 y 41 vta. de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 80, correspondiente a un expediente relacionado con el rechazo de un recurso jerárquico.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).-En consideración.



- APROBADO.

Presentación de la Presidenta del CECS

81.

Expte. 0048435/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: No hacer lugar a la presentación efectuada por la Presidenta del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Srta. Mariela Rivero, en cuanto a la integración de un representante del claustro estudiantil en la Comisión dispuesta por el artículo 5º de la Resolución HCS 725/2016, debido a que el citado artículo refiere a la integración de la misma solo por representantes de cada uno de los espacios de docencia e investigación que integran la citada Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Simplemente, en todo lo referido a esta comisión que considero ilegítima en el proceso de normalización de la Facultad de Ciencias Sociales, me abstuve y en este caso también voy a solicitar autorización para abtenirme, no sin antes decir que habiendo sido establecida la comisión, me parece absolutamente razonable lo solicitado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Arias.

SRA. CONSILIARIA ARIAS.- Para aclarar que vamos a votar en contra porque hicimos el pedido sobre esto y no se garantizó la discusión en este espacio.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliario Felsztyna.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- Adelanto mi voto negativo por los mismos motivos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Coronel.

SRA. CONSILIARIA CORONEL.- Solicito autorización para abstenerme en esta votación porque ya lo dije muchas veces, cuando hablamos de esto, pero particularmente la última vez que se habló de esta comisión. Si bien este pedido no había entrado, ya se sabía que estaba y se dijo que no se respondía en ese momento porque iba a entrar en comisión, lo íbamos a hablar en comisión, pero no se habló, el expediente estuvo, pero no se discutió abiertamente.



No solamente creo que la comisión no es legítima de por sí sino que, además, me parece terrible para la democracia negarle a un claustro la posibilidad de participar.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Argüello.

SRA. CONSILIARIA ARGÜELLO.- Me voy a abstener consecuentemente como lo hice la otra vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Voy a votar en contra porque considero importante la presencia de los estudiantes.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Adelanto mi voto negativo en función de todos los argumentos ya expuestos a lo largo de las sesiones anteriores.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Medina García.

SRA. CONSILIARIA MEDINA GARCÍA.- Solicito la abstención porque me parece que tendríamos que haber tenido en cuenta la incorporación del claustro estudiantil.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Solicito mi abstención por las mismas razones, por no tener un consiliario estudiantil en la Comisión de Seguimiento.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Vicedecana Baruzzi.

SRA. CONSILIARIA BARUZZI.- Por la misma causa solicito la abstención.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-El número de abstenciones no comprometen el quorum, por lo tanto, si el Cuerpo está de acuerdo, lo podemos aceptar, vamos a tomar la votación nominal, y aquellos que se han abstenido vuelvan a consignarla cuando les toque votar.

Aclaro votar por la afirmativa significa aprobar la resolución tal como ha sido leída.



-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Oliva, Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Spadillero de Lutri, Barone, Yorio, Torcomián, Gauna, Altamirano, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca, Buonanotte, Maristany, Franchi, Puricelli, Gandolfo, Musso, Zito, Delgado, Del Vitto, Berzal y el señor Vicerrector Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Alcaraz, Cuella, Pacheco, Kisbye, Arias y Felsztyna.

-Se abstienen los señores consiliarios: Iriondo, Baruzzi, Tatián, Argüello, Guido, Coronel y Medina García,

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 26 votos por la afirmativa, se da por aprobado el proyecto.

Declaraciones

82.

Expte. 0048449/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar la declaración de interés referida a la 3º Marcha por el Derecho a la Salud Mental que consta a fs. 1 de las presentes actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Arias.

SRA. CONSILIARIA ARIAS.- Pedí la palabra para leer y comentar el documento de la marcha que se hizo con los usuarios, familiares, organizaciones sociales, organizaciones estudiantiles y profesionales que se encuentran trabajando en el Neuro, en el marco de esta tercera marcha y acercarles la invitación a todos y todas, para el 7 de octubre a las 18 horas en Colón y Cañada.

Este octubre volvemos a marchar, volvemos a expresarnos en las calles y en el espacio político, con toda nuestra creatividad, con toda nuestra alegría y también con toda nuestra firmeza para exigir la plena implementación de la Ley de Salud Mental, la nacional 26.657 y la provincial 9848, para interpelar a la sociedad en la lucha contra el estigma y la discriminación.

Por las siguientes razones, el colectivo organizador de la Marcha por el Derecho a la Salud Mental -compuesto por usuarios, estudiantes, trabajadores, profesionales, organizaciones



estudiantiles civiles y políticas- nos plantamos e invitamos al resto de la sociedad a plantarse y exigir.

Contra el estigma y la discriminación. Históricamente, las personas con padecimiento mental han sido consideradas y nominadas como locos peligrosos, locos delincuentes, locos incapaces. Por esto, han sido objetos de castigos y las respuestas que se han dado han ido desde acciones piadosas, de reducción y control por medio del aislamiento, encierro y medicalización.

Contra los incumplimientos, las excusas y la escasez de respuestas. Las leyes de salud mental amplían y restituyen derechos, no se reducen sólo a la restructuración de los servicios ni a la superación del manicomio sino a una transformación integral de acuerdo a los principios de los derechos humanos. No se trata de acciones aisladas ni de parches al sistema, requiere de un cambio estructural, deben responder a una estrategia global donde las personas y sus derechos estén en el centro del diseño de las políticas públicas.

Contra la indiferencia de las políticas públicas. Frente al patrón de discriminación que sufren las personas con sufrimientos síquicos y la gran dificultad de todas las personas a acceder a dispositivos de salud mental, el Estado debe intervenir con políticas de promoción, prevención, atención, tratamiento y reparación.

Sin embargo, desde la sanción de las leyes en el año 2010, el presupuesto destinado a salud mental ha disminuido, no se ha avanzado en la creación de una red de abordaje integral y no se ha avanzado en una institucionalidad que permita controlar y erradicar las prácticas manicomiales.

Contra el abandono de la salud pública. En los últimos años, los trabajadores de la salud han denunciado el desmantelamiento y la falta de inversión en los servicios públicos, tanto provincial como municipal. Esta crisis se ha agudizado, el Ministerio de Salud provincial no da respuesta y profundiza su ofensiva con desfinanciamiento y caída de contratos.

Contra los intentos de vaciar de contenido las leyes de salud mental. Desde que asumió el nuevo gobierno nacional, las autoridades de salud mental han llevado adelante diversos actos de avasallamiento a la Ley 26.657, el último de los cuales fue la derogación de la Resolución 1484/2015, normas mínimas para la habilitación de establecimientos y servicios de salud mental y adicciones.

Con este accionar, se intenta modificar la reglamentación de la ley por parte de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación en connivencia con sectores corporativos médicos siquiátricos, que no representan a todos los médicos y siquiatras sino que defienden intereses propios y otros vinculados a la industria farmacéutica y de redes sanatoriales. Estos ataques se dan en el marco de una férrea y continua oposición a la implementación de la ley que tiene como punto inasimilable para estos actores corporativos el de establecer la sustitución de los hospitales



neurosiquiátricos y monovalentes, de internación públicos y privados por dispositivos comunitarios con fecha de tope en el año 2020, como establece la reglamentación de la ley.

Por todo esto es que decimos "basta", la salud mental se planta, que broten nuestros derechos.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Quería expresar mi agradecimiento a este Cuerpo por acompañar una declaración con motivo de esta marcha. Imagino que todos ustedes saben que este es un tema muy importante para nosotros pero, fundamentalmente, en este momento para la formación de los psicólogos y de los equipos interdisciplinarios, trabajar sobre el eje de la salud mental es una lucha y un derecho. No voy a repetir lo que dijo recién la consiliaria estudiantil, porque hace años que se viene trabajando para que la ley que ha sido aprobada sea efectivamente puesta en funcionamiento.

Para los que no saben --y quizás para los que saben voy a repetir algo que ya conocen- la puesta en marcha de la ley requiere una inversión en un cambio del dispositivo de atención a las personas que padecen y tienen sufrimiento síquico: eso significa una inversión en equipos interdisciplinarios que trabajen en el acompañamiento, en la atención de la emergencia y que puedan realmente acompañar el cambio en el modelo y en el dispositivo manicomial, que es el que hemos heredado y si bien se está transformando, vamos muy lento y no se está implementando todo lo que hace falta para poder hacer esta transformación.

Hasta el día de hoy seguimos atendiendo, recibiendo demandas y pedidos por las dificultades que genera el no cambio o la no transformación efectiva del dispositivo de atención en salud mental.

Esta marcha es muy importante para nosotros. De hecho, el jueves abrimos el Congreso de Psicología y hemos invitado a un referente internacional que va a trabajar sobre el eje de patologización de las personas que sufren y este tema, particularmente, va a estar al inicio y al cierre del Congreso con un referente nacional que trabaja fuertemente sobre la medicalización infanto juvenil.

El que esté interesado puede escuchar, pero quiero reiterar este agradecimiento y esperamos el apoyo de todos los que puedan acompañar a la marcha y en replicar esta información en sus facultades.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Cuella.



SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Por supuesto que voy a acompañar con mi voto la iniciativa, me parece que no es una tarea compleja acompañar la propuesta. Sí me parece de mayor complejidad el desafío que tiene nuestra Universidad de revisión de los planes de estudios, de las carreras que, de alguna manera, directa o indirectamente, están vinculadas al campo de la intervención de la salud mental. En ese sentido, no recuerdo si fue el año pasado o el anteaño que el Ministerio de Educación de la Nación junto con el Ministerio de Salud convocó para constituir comisiones a todas las universidades públicas, a los efectos de relevar desde qué paradigma se estaban formando a los futuros profesionales y, en tal sentido, hacer una propuesta de una currícula mínima. No conozco el documento final, pero me parece que tanto para los profesionales de la Salud como para los profesionales del Derecho y aquellos involucrados en los procesos de administración de las instituciones de salud pública, requerimos la responsabilidad de revisar y modificar los paradigmas obsoletos con los cuales muchas asignaturas aún se siguen sosteniendo.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Consiliaria Medina García.

SRA. CONSILIARIA MEDINA GARCÍA.-No me voy a explayar demasiado porque estoy totalmente de acuerdo con el documento, con lo que planteó la decana de Psicología y con lo que mencionaba recién la consiliaria Cuella.

Este año, en este Cuerpo hemos traído nosotros el repudio al uso del electroshock, incluso en la Provincia de Jujuy, como un método supuestamente terapéutico en los hospitales y en los neurosiquiátricos que, finalmente, no lo pudimos trabajar, pero hasta el día de hoy estamos discutiendo respecto de métodos arcaicos para trabajar sobre estas problemáticas porque están claramente asentados sobre paradigmas muy distintos con los que queremos hoy para nuestra salud integral y, específicamente, para la salud mental. Por esto adhiero y acompaño esta declaración.

En segunda instancia me parece importante que más allá del posicionamiento político que hoy tomemos acá, todos los miembros del este Consejo Superior puedan asistir y participar el viernes de la marcha porque eso también es, de alguna manera, acompañar con el cuerpo lo que hoy decimos y es importante como posición política. Están todos invitados a la marcha del viernes.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.-Pura ignorancia, no conozco mucho del tema, he tenido un familiar que padeció de esquizofrenia y falleció. Escuché la declaración rápidamente, no la he leído en detalle, hay una alusión o repudio a alguna actitud de las nuevas autoridades, supongo que se refiere a las nuevas autoridades nacionales en el tema, pero esta es la tercera marcha; las tres marchas, ¿se hicieron durante estos gobiernos, o en los gobiernos anteriores ya había cosas



cuestionables? Es ignorancia de mi parte, probablemente la decana Torcomián, que tiene la palabra ahora, me podrá informar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Torcomián, no sé si puede contestarle al decano.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- En realidad, no me detuve a mirar esa parte. Si bien la Ley de Salud Mental ha sido aprobada durante el gobierno anterior, creo que hay políticas que se iniciaron a nivel de salud mental que aún no han sido retomadas en la manera en que se venía trabajando. Eso sí le puedo decir.

Ahora, quería completar un poco lo que la decana Cuella informó. Las universidades, tanto nacionales como públicas que trabajamos con el tema de la salud mental, integrábamos una comisión para trabajar los lineamientos de formación, los lineamientos curriculares, y estuvimos participando y hay un informe final en el cual estamos trabajando. De hecho, la carrera de Psicología tiene un componente obligatorio en el área de salud mental que estamos trabajando con los programas de estudio y vamos a presentar los avances de ese programa ahora, para que haya conocimiento de la investigación que estamos llevando a cabo.

Hemos sido citados nuevamente por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación de la Nación; hemos participado de dos reuniones, pero hemos compartido esas reuniones con las carreras de Medicina y Psicología. No han incluido al resto de los equipos técnicos. Es lo único que puedo decir. Hemos sido convocados y nos han dicho que va a ser retomado el tema en que estábamos trabajando, vinculado a incorporar estos lineamientos a la formación. La próxima reunión la tendremos probablemente la primera semana de noviembre. Fuimos a dos reuniones pero sólo invitaron a dos facultades.

Con anterioridad, se invitaba a la Escuela de Enfermería, Trabajo Social, Derecho y Comunicaciones, eran cinco carreras las que estaban incluidas.

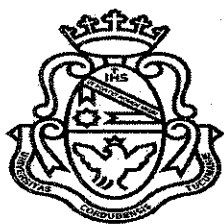
Como parte de la carrera de Psicología, nosotros vamos a hacer un trabajo con la Facultad de Comunicación que tenemos que articular justamente para informar sobre los avances que se están logrando a través de un mecanismo, que ellos nos orienten, y eso es parte del programa, llegar a la comunidad con los cambios que se van teniendo en materia de aplicación de la normativa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.

Les recuerdo que lo que está en tratamiento es la declaración de interés.

Ha pedido la palabra la decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- No estuve en la elaboración del documento así que en relación a lo que pregunta el decano, una parte podrán responder los consiliarios estudiantiles. Me parece



importante reconocer los vacíos de información que a veces tenemos; ha habido una serie de dispositivos jurídicos que en los últimos tiempos ha ayudado mucho a basar en el reconocimiento de derechos, que significó la puesta en marcha de programas y estructuras estatales que dieron cumplimiento a esos modos de atender y, de modo directo, reflejan los niveles de bienestar, cómo se disparan esos en relación a los indicadores de bienestar de la sociedad.

En relación a eso, significaba readecuaciones provinciales, como todos sabemos, Salud y Educación, que en un principio fueron fuertemente vinculadas al Estado nacional, en un proceso de descentralización quedaron las provincias a cargo de los sistemas, y esto significaba para las administraciones provinciales readecuaciones y, en ese sentido, había un conjunto de programas financiados por Nación a los efectos de ir colaborando en este proceso de transformación.

Muchos de esos programas se han levantado, y así como seguramente todos vamos a estar mirando el presupuesto de Educación, me parece que es central poder mirar el Presupuesto en Salud, en tanto hubo avances muy significativos respecto de las prestaciones, y me parece que en tanto muchos de los que estamos aquí sentados estamos fuertemente vinculados a la formación profesional de estudiantes que luego desarrollarán su ejercicio en el ámbito de la salud, es interesante invitar para saldar esa falta de la información y también posicionarnos respecto de cómo se va configurando el nuevo sistema de salud nacional.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Consiliaria Arias.

SRA. CONSILIARIA ARIAS.- Quiero decir dos cosas: lo que dijo el señor Vicerrector en la declaración que pusimos a consideración del Cuerpo, no hay nada de manifestaciones al Gobierno nacional, sí en el documento elaborado para la marcha que leí. En realidad, tiene que ver con la derogación del Decreto 1484, del 2015, que establece las normas mínimas para la habilitación de los espacios de los hospitales públicos y privados, de los establecimientos y servicios de salud mental.

Acá claramente lo que se hace es una interpretación de que es un avasallamiento a lo que plantea la ley, en cuanto a que los hospitales manicomiales dejen de existir, que no se creen nuevos y los que hoy existan, sean suplantados por otros dispositivos.

También ha habido dichos de distintas personas del Gobierno nacional que también nos alertan en lo que tiene que ver con la continuidad de las políticas de salud mental.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Marcelo Conrero.



SR. CONSILIARIO CONRERO.- Quiero aclarar que, por ahí, empezamos a argumentar o a decir cosas que no tienen que ver y se malinterpreta lo que estamos tratando de aprobar, como decía usted, señor Vicerrector.

Lo que se plantea simplemente acá y hubiera estado bueno referirse sólo a eso es adherir y dar amplia difusión a la Tercera Marcha por el Derecho a la Salud Mental. "La salud mental se planta, que broten nuestros derechos, a realizarse el 7 de octubre de 2016, a las 18 horas, en la ciudad de Córdoba, partiendo desde Colón y Cañada. Acompañar el pedido de efectiva aplicación tanto de la Ley nacional 26.657 como la Ley provincial 9848, para cumplir con el objetivo de lograr para nuestro país una política de estado en salud mental que construya ciudadanía política y social, amplíe derechos y garantice el acceso a los servicios de salud mental. Como universidad pública, es necesario comprometerse con esta problemática desde un rol activo frente a las diversas necesidades que atraviesa el campo de la salud mental y la comunidad toda, promoviendo y generando miradas alternativas, orientadas desde la salud integral y el respeto a los derechos humanos."

Creo que todas las cuestiones que por ahí se agregan de lo que uno piensa, de lo que uno cree, incluso se dan datos –que yo, al menos, no los puedo comprobar- como que se eliminaron cosas y se sacaron cosas, se dicen así, muchas cosas, y creo que eso no colabora en un debate sincero, pero que si se han eliminado programas, hay que decir cuál es el programa eliminado, para poder tener un margen de conversación un poco más concreta. Porque si no, se empieza a tergiversar todo, se empieza a aportar una cosita que a mí me interesa, y desvirtuamos el objetivo de lo que queremos hacer, precisamente, todos adherir a esto y colaborar con estas dos leyes que se están citando aquí.

Digo que todo esto que se va agregando, de lo que este gobierno sacó y el otro puso y no se dan precisiones, no colabora a un análisis real, sincero, concreto de una problemática que nos involucra a todos, nos interesa a todos y todos estamos de acuerdo en adherir a esto, a lo que dice este expediente.

Entonces, tratemos de remitirnos a eso, y si hubiese que hacer un debate referido a todo lo que se sacó, lo que se está por proponer, lo que no se hizo y lo que se va a hacer, lo demos de otra manera y no enunciando cosas así, al "voleo", sin decir específicamente qué es, porque la verdad, no es así.

SR. VICERRECTOR YANZIFERREIRA.- Muchas gracias, decano.

Decano Marcelo Yorío.

SR. CONSILIARIO YORIO.- Gracias.



Voy a hacer algunas aclaraciones porque quiero complementar algunas cuestiones, ya que una vez que se dicen cosas, me siento comprometido en aclarar.

La palabra "desmanicomialización" me cuesta, así que no la voy a repetir, porque la tuve que escribir. Yo buscaría una palabra más simple. Ahora, estamos absolutamente de acuerdo en el caso de las ciencias médicas o ciencias de la salud en este criterio, no es discutible. Pero en lo relativo a nuestros planes de estudio, nosotros consideramos fuertemente esta posición.

Asimismo, a lo que nos estamos refiriendo, más que un lugar hospitalario estamos hablando de un lugar oprobiano, y eso no podría ser discutido. Estamos hablando de un lugar que podría estar prestando un servicio relativamente bien, a pesar de que uno no estuviera de acuerdo. Quiero decir lo siguiente: estoy totalmente de acuerdo con eso pero es necesario una cosa muy profunda para el cambio, lo cual hay que hacer, sin duda, pero quiero decir que hay que preparar a los sistemas de salud para recibir pacientes con ciertas características, que tienen que ser atendidos por personas entrenadas en ese sentido. Y apoyamos que haya presupuestos para que, justamente, haya espacios de recepción de personas con características particulares, para que sean bien atendidos. Estamos con una crisis de salud en la República Argentina, una crisis muy fuerte.

Por otro lado, no soy un experto en el tema, pero escuché a la consiliaria hablar del electroshock. Yo me puse a averiguar, no puedo defenderlo, lo buscaría bibliográficamente y no tengo dudas que ustedes deben tener algún asidero para esto, pero me gustaría que a eso lo investiguemos bien para ver cuáles son los fundamentos. Hay actos en medicina que pueden ser duros y, sin embargo, solucionan problemas en las personas, y hay actos en la medicina que pueden ser mal utilizados, que pueden utilizarse para un montón de cosas oprobiantes. Parto de la base de alguien que utiliza algo éticamente, lo cual significa que quiere hacer un bien. No estoy planteando de hacer algún mal. Muchas cosas en las ciencias médicas o de la salud se pueden utilizar para hacer un daño. Voy a tomarme el trabajo de buscar bibliografía al respecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Muchas gracias.

Seguramente, vas a encontrar mucha, Marcelo, porque hay mucha bibliografía al respecto desde la década del '60, en relación al uso del electroshock, en distintos países.

Pero yo quiero decir algo respecto a las manifestaciones de Marcelo Conrero. Si no entiendo mal, nosotros adherimos a una marcha cuyas entidades organizadoras emitieron un documento, consensuaron un documento, que la consiliaria Karina Arias dijo que esta marcha exige esto, y un conjunto de sujetos se pusieron de acuerdo para hacer una marcha exigiendo ciertas cosas. Por ejemplo, exigir al gobierno nacional el cumplimiento de la ley, porque esas personas consideran que



la incumple. Entonces, uno puede decir, no se trata de discutir, no tengo información, estoy de acuerdo con eso, discutirlo acá. Pero está muy bien no engañar a nadie. Es decir, nosotros vamos a una marcha organizada por un conjunto de organizaciones que le reclaman al gobierno nacional el cumplimiento de una ley. Es simplemente eso, pero en la declaración no está puesto, uno puede ir o no ir a la marcha.

Lo que mismo que ocurrió con la marcha de 24 de marzo: uno puede ir a la marcha y no estar de acuerdo con el documento consensuado por los organismos de derechos humanos. Es decir, eso está mal.

Pero me parece muy bien decir que esta marcha que se hace este año es por "esto".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, señor decano.

Consiliaria Medina García.

SRA. CONSILIARIA MEDINA GARCÍA.- Sin ánimo de estirar el debate, no puedo dejar pasar algunas cosas porque me tocan la fibra sensible de mi motivación política para militar, en lo que me toca en la actividad.

Hay algunos elementos teóricos que nos pueden ayudar en la discusión, pero la teoría muchas veces tiene que ver con la práctica y la experiencia.

Yo voy a hablar desde la experiencia: desde la Facultad de Psicología y con muchos estudiantes de la Facultad asistimos y participamos de los centros y áreas de rehabilitación de los neuropsiquiátricos: del Neuropsiquiátrico de Oliva y del Neuro Provincial.

En el Neuropsiquiátrico de Oliva hay alrededor de 780 usuarios de salud mental; hay 9 Psicólogos disponibles trabajando y cinco enfermeros, y ningún médico.

En esa situación es imposible un tratamiento. A eso se le suman las condiciones del Neuropsiquiátrico, que son detestables, pasillos inundados, con materia fecal, sin limpieza, sin higiene, con violaciones de derechos humanos.

Desde el momento en que el usuario tiene su situación crítica y tiene una recaída, es encerrado en una mal llamada "sala de contención", que tiene 1,30 metros por 1,30 metros, cerrada, sin una ventana y una puerta de acero de 30 centímetros de ancho, con una ventanilla enrejada. La persona a través de esa ventanilla puede solicitar ayuda en caso de que haya alguien pasando por el pasillo.

En ese marco, además, una mal llamada "terapia" de electroshock se asemeja más a una tortura parecida al Holocausto y a la dictadura de nuestro país que a una terapia.

En ese sentido, nosotros planteamos el repudio al electroshock y también queremos discutir la salud en forma integral, porque la salud mental no es distinta de la salud física, la salud es un derecho de la persona.



Entonces, solamente quería compartirle al decano y al resto de los miembros algunos elementos que tienen no tanto que ver con teoría pero sí con mucha experiencia respecto del tema y sobre la cual sostengo mi repudio al método de electroshock como método terapéutico para estos casos.

-Un consiliario habla fuera de micrófono.

En esas condiciones y en cualquiera, en ese marco, incluso es repudiable.

La discusión sobre la participación en la marcha por la salud mental cobra mucha relevancia porque hay muchas cosas para discutir sobre el tema.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.
Consiliario Buonanotte.

SR. CONSILIARIO BUONANOTTE.-Gracias.

Yo estoy de acuerdo con todo lo que usted ha dicho y comparto porque he tenido la oportunidad de ver y me parece una cuestión que es indiscutible.

Quiero hacer algún comentario sobre unas terapias, como usted menciona, y creo que quizás haya falta de información, que nos incumbe a todos. En lo particular, he tenido la oportunidad de estudiar el tema -en algunas circunstancias y para casos en un contexto lógico- y estamos mezclando las cosas. Una cosa es la estructura edilicia, sabemos que el sistema es muy deficiente, y otra es poner en discusión una terapia que está indicada en situaciones extremas, como adelantó el señor decano de Medicina, que son propias de ciertas patologías. Y cuando digo esto, podríamos condenar la amputación de un miembro en circunstancias extremas. Eso es avanzar en una discusión que me parece que no es el ámbito. Podríamos convocar a un experto para informarnos más. Pero vuelvo un poco al punto de no mezclar lo edilicio con una terapia que para usted y para mí sigue siendo un acto de tortura en un contexto, pero en un contexto médico ético es otra cosa, y eso quiero dejar separado. Porque el electroshock se usa -hasta donde yo conozco- en casos extremos que no responden a la medicación. Entonces, ese paciente tiene que tener una oportunidad terapéutica y ésta la es. Entonces, negarle a este paciente una oportunidad terapéutica, nos estamos pasando de un lado para el otro.

-Varios consiliarios establecen un diálogo.



No es el contexto de Oliva, con todas las deficiencias que tiene, le hablo como terapia médica. No puedo discutir una terapia médica u oponerme a una en un contexto que no es el adecuado.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, está en consideración el expediente 0048449/2016, cuyo asunto es aprobar la declaración de interés referida a la "3º Marcha por el Derecho a la Salud Mental", que consta a fojas 1 de las presentes actuaciones.

En consideración.

- APROBADO.

83.

Expte. 0048451/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar la declaración de interés referida a la "repudio al femicidio de Camila Carletti" que consta a fs. 1 de las presentes actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se encuentra en consideración de los señores consiliarios el punto 83, correspondiente a un expediente relacionado con una declaración de interés.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

- APROBADO.

IX

TOMAR CONOCIMIENTO

Expte. 0047967/2016 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del 16 y 30 de agosto de 2016.

X

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

1.

**CONSEJO SUPERIOR. RESOLUCIÓN 855/16.
MODIFICACIONES. APROBACION.**



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Pasamos al tratamiento sobre tablas.

El primer asunto se refiere a las modificaciones introducidas a la Resolución 855/16 del Consejo Superior. Se dará lectura a las modificaciones, y si están de acuerdo, se aprobarán.

Si el Cuerpo me lo permite, no voy a leer el primer considerando original y pasaré a leerlo como quedará redactado.

Debe decir: "Que la propuesta responde a la solicitud efectuada por las señoras Decana y Vicedecana de la Facultad de Lenguas, efectuada de manera conjunta con la señora Decana y el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la cual cuenta con el respaldo de profesores titulares de ambas unidades académicas, de la Facultad de Artes, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Filosofía y Humanidades en virtud de la iniciativa generada y elevada a las autoridades de las Facultades solicitantes por la cátedra de Estudio y Comprensión de Texto con adhesión de la cátedra Enseñanza y Currículum de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Finalmente, agregar tres considerandos, que son los siguientes: "Que en el marco de ese Proyecto se presentará la primera edición en español del libro Reference Guide to Writing the Curriculum de Charles Bazerman, Joseph Little, Lisa Bethel, Teri Chavkin, Danielle Fouquette y Janet Garufis", que estará disponible en acceso abierto y bajo licencia Creative Commons en el repositorio de la UNC.

Que los autores y las editoriales cedieron los derechos de la obra original en inglés a esta casa de estudios y que el doctor Bazerman escribió especialmente un prólogo para esta edición.

Que el proyecto de traducción y edición del libro fue generado por la cátedra de Técnicas de Estudio y Comprensión de Textos con adhesión de Enseñanza y Currículum de la Facultad de Ciencias de la Comunicación junto al doctor Navarro y gestionado o desarrollado con la cátedra de Traducción Científica (Facultad de Lenguas) y el Departamento Editorial de la Facultad de Lenguas y articulado con el Proyecto Leer y Escribir en la UNC del Área de Tecnología, Educación y Comunicación de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que, a su vez, se contó con el asesoramiento legal y técnico de la Oficina de Conocimiento Abierto y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba".

Si no hay observaciones, si el Cuerpo está de acuerdo, se corregirán y anexarán los considerandos leídos.

En consideración.

- APROBADO.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

2.
**SUBSIDIOS NO EJECUTADOS.
PASE A ARCHIVO. SOLICITUD.
APROBACIÓN.**


SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-Finalmente, el segundo tema a tratar es la solicitud realizada por la Comisión de Subsidios de este Cuerpo, que presenta un listado –que voy a pedir al Cuerpo que me permita leer- que ha sido acordado por todos los miembros de la Comisión, un listado de subsidios que no son ejecutados por lo tanto, pasan a archivo los expedientes.

En consideración.

- APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).-No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 47.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA